

72
los Abogados de los R. Consejos, al Bachiller
D. Joaquin Mir y Novelles, que lo es de la
Audiencia de Valencia, y vecino de esta Ciudad.

Titulo de Abogado. | Entendido por este Ayuntamiento acuerda:
a favor de D. Joa. | Se guarde y cumpla, y el referido D. Joaquin
quin Mir. | Mir y Novelles, use y exerça su Abogacia en
esta Ciudad y su jurisdiccion segun y como en
dho. R. Titulo se contiene, el qual copiado
que sea en el libro de cartas R. se le de
buelva original con testimonio de esta No.
lucion

Volunt. Nalitt. | Ojore una R. con. que conste veinte
se propongan av. | y tres de Febrero ultimo comunicada el R. N.
p. estos Cuerpos. | tendente de Rentas de la Provincia de Murcia,
Matriva a que todos los Intendentes de N. R.
impongan bajo su Responsabilidad averigu
para los Cuerpos de Voluntarios Nalittes
separando todo lo extraordinario y adop
tando medidas extraordinarias p. el arre
glo de estos benemeritos Cuerpos, con lo
demas que contiene. Entendido p. este
Ayuntamiento. | Acuerdo: Se conteste el R.
tivos a dho. R. Intendente, indicandole que tie
ne que hacer esta Corporacion cosa alguna en
el particular, mediante a que tiene ya

